



PS/2043

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000433 Montevideo, 15 DIC. 2025

VISTO: las coordinaciones realizadas con la empresa “EMBRAER S.A.”, para participar de las “Negociaciones Contractuales”, en el municipio de Gaviao Peixoto, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 15 hasta el 19 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de 2 (dos) Oficiales Superiores pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado tanto de ida como su retorno será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presencia de representantes nacionales en dichas negociaciones es ineludible, a efectos de revisar los términos de reajuste contractual, velando por los intereses del Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Designanse en misión oficial en el municipio de Gaviao Peixoto, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, al Coronel (Av.) Julio Bardesio y al

8405129

Coronel (Nav.) Fernando Morencio, para participar de las "Negociaciones Contractuales" con la empresa "EMBRAER S.A.", desde el 14 hasta el 20 de diciembre de 2025.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Gaviao Peixoto, por un importe diario de U\$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 48,00 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.536,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República